



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 411-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 846-2026-VRA-UNIA de fecha 21 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 21 y el proveído de fecha 21 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 749;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 434-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 21 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0369-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 13 de mayo de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que consta de quince (15) fojas, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO:** ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y, por su intermedio, derivarla al Consejo Universitario para su ratificación. **ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades la elaboración, inscripción y distribución de la presente resolución;

Que, mediante CARTA N° 846-2026-VRA-UNIA de fecha 21 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite **Resolución de Consejo de Facultad N° 0369-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 13 de mayo de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario a fin de que se proceda con la respectiva ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 411-2026-UNIA-CU

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N°0369-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 13 de mayo de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que consta de quince (15) fojas, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bc
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo